

Amadísimos fieles.

Hemos recorrido y recordado brevemente algunos de los puntos doctrinales dogmáticos más importantes y más elementales del Sacramento de la Penitencia; hemos hablado de su necesidad y de los efectos tan beneficiosos que produce en el ~~sacramento~~.

Aquí es oportuno recordar que no todos los que reciben los Sacramentos reciben la gracia, sino tan solo los que se acercan a ellos en las debidas disposiciones, o sea que en el caso concreto del Sacramento de la Penitencia no se obtiene el perdón de los pecados y la gracia con la mera recepción del Sacramento. Y esta verdad que parece tan elemental, lo olvidamos fácilmente en la práctica, pues si la tuviéramos en cuenta, no sabríamos cómo explicar esa ligereza y superficialidad con que muchos cristianos obramos. Acaso en otros asuntos de menos trascendencia y envergadura no procedemos con más reflexión, con más detenimiento, con más esmero que en las confesiones que hacemos? Si cuando se trata de hacer un documento público, un testamento se procura pensar seriamente lo que se va a hacer, y después se procede con tanto escrupulo con tanta minuciosidad que están efectivamente bien justificados por la trascendencia que puede tener una palabra, una fórmula, un detalle, cómo nos atreveremos a transigir tan fácilmente en una cosa, cual es para nosotros la confesión, de una trascendencia, de una envergadura, de una importancia tan capital que en ella se juega nuestra misma vida, la vida de nuestra alma? Si, queridos fieles, se juega la vida de nuestra alma, como quien no hace nada comprometemos con una confesión hecha a la ligera nuestra vida eterna, oídlo bien comprometemos nuestra vida eterna, esa vida que comienza después de los estertores de la agonía, que es el forcejeo del alma por romper este envoltorio de nuestro cuerpo y lanzarse a esos espacios desconocidos de la eternidad.

Si no queremos comprometernos, debemos considerar atentamente las condiciones de una buena confesión para poderlas cumplir exactamente, al detalle y poseer esa seguridad que nos proviene cuando hacemos las cosas con la seriedad, con la ponderación que requieren la gravedad, trascendencia de las mismas. Es este de la confesión un asunto en el que no se pueden justificar nunca la ligereza y la irreflexión. Es un acto, que dados los factores que en él intervienen, el hombre arrancando a Dios el perdón de su pecado, la conciencia agitada y turbada por el pecado buscando esa región serena y tranquila de la gracia, el alma herida por el pecado buscando el bálsamo para sus heridas... exige del parte del hombre máximo respeto a Dios, máxima cortesía y reverencia en una palabra una actuación consciente y digna del hombre. Y si todos sufrimos y toleramos que los personajes de la tierra exijan de parte de aquellos que a ellos se acercan ciertas reglas, ciertos modos, ciertas normas engorrosas y mas o menos fastidiosas, queremos, pretendemos que Dios nos dispense de lo mas elemental (que se puede suponer) que se puede exigir en lo que respecta al perdón del pecado? Si para las cosas mas vulgares y ordinarias se exige la tramitación de un expediente que exige mucha atención y siempre bastante preocupación y por obtener un indulto más o menos justo damos por bien empleados los trámites, las preocupaciones, cuando se trata de conseguir algo que supone para nosotros algo más que un indulto en el que se detiene por unos breves años una muerte que infaliblemente ha de venir, vamos a contentarnos con esperar todo pasivamente, vamos a hacernos la idea de que eso por sí ha de venir de que Dios está obligado o poco menos que a concedernos la absolución, el perdón sin que nosotros cumplamos los requisitos que tiene ordenados o cumpliéndonos por rutina o de mala manera? No nos dejemos arrastrar por esta mala sugerencia del diablo, que tantos estragos hace y es tan corriente. Y si no fuera corriente no tendría yo necesidad de insistir sobre estos puntos sobre los que vamos a hablar y son lo más elemental y lo más rudimentario de la Doctrina cristiana.

"Para confesarse uno bien son necesarias cinco cosas, que son; examen de conciencia, contrición de corazón, propósito de la enmienda, confesión de la boca y satisfacción de obra", dice el Catecismo y vamos a explicar brevemente esas cinco cosas que son necesarias para que podamos obtener el perdón de los pecados, que o se perdonan todos o ninguno, o recibimos la gracia o no recibimos un nuevo pecado cuando nos confesamos mal, siendo mala toda aquella confesión en la que falta alguna de estas cinco condiciones. Esta es una verdad que no tiene escapatoria. Amarga, si quereis, pero una verdad indiscutible en el dogma católico.

El examen de ~~la~~ conciencia es la primera cosa necesaria. Cristo que describió admirablemente el proceso de conversión del pecador en aquella imponderable parábola del hijo pródigo, señala este primer paso. Cuando ni siquiera de las bellotas que comían los puercos podía saciar su hambre (degradación del pecado que nunca sacia, siempre actúa) el hijo pródigo escucha la voz de su conciencia "in se reversus" volvió en sí, dice el Evangelista y se dispone en este momento que se acuerda de la casa de su padre y se propone ir a desahogar todo el peso de sus maldades y de sus pecados en el seno del padre. Es un síntoma casi infalible de retroceso, de enfangamiento en el pecado el huir de sí mismo, de la voz de la conciencia y Dios que dispone admirablemente las cosas quiere que el regreso del pecador hacia Dios se inicie por la exploración de esa misma conciencia de la que se ha ido alejando. Pero no basta una mirada ligera para darse cuenta del mal y de sus funestas consecuencias, hace falta que el hombre se dé cuenta del fango y de la podredumbre del pecado ~~que~~ en cuya atmósfera no puede menos de asfixiarse su pobre alma y entonces ante la alternativa de dejarse asfixiar o volar a Dios, opta por volar a Dios. El examen de conciencia que se nos pide que ~~hagamos~~ lo hagamos antes de ir a confesarnos, es con el objeto de que el alma con la consideración y visión de todas sus faltas, de todos sus pecados se levante y vuele a Dios a quien presenta todas sus llegas a fin de que las cure.

Este examen de conciencia que se nos pide consiste en procurar acordarnos de todos los pecados no confesados; lo cual se puede hacer recorriendo los mandamientos ~~de~~ de Dios y de la Iglesia y recordando juntamente los sitios que se han andado, y ocupaciones que se han tenido. Como luego diremos, es necesario hacer confesión íntegra de los pecados mortales cometidos y no confesados y para ello es preciso poner los medios convenientes para acordarse de ellos. Este medio conveniente es el examen de conciencia. Y cuando no sabemos todos los pecados que hemos cometido, estamos gravemente obligados a hacer este examen a fin de poderlos confesar. Y digo cuando no sabemos los pecados mortales que hemos cometido, porque no hay obligación grave de confesar los veniales, en cuyo caso ni puede haber obligación de indagar cuales hemos cometido.

En ese examen se ha de poner aquella diligencia que pondríamos en un negocio serio. Cristo y la Iglesia no nos quieren torturar imponiéndonos el peso de una diligencia extremada, exagerada hasta el punto de que esté uno ciertísimo de que no le queda ningún pecado. No se pide tanto, sino una diligencia conveniente y seria. Y esta diligencia ha de ser proporcional a la capacidad del sujeto, a la vida más o menos enredada, según sea el tiempo que ha transcurrido desde la última confesión bien hecha, etc.. Puede haber personas muy pecadoras cuyo examen se puede hacer en breve espacio, bien porque han llevado una ~~vida~~ metódica y uniforme y se sabe casi sin examen lo que han pecado.

Antes de empezar a hacer el examen es necesario invocar la luz y la gracia de Dios para conocer las culpas, su número y ~~su~~ gravedad. Es verdad que la conciencia es un testigo que Dios ha puesto en nuestro interior, pero es un testigo que cumple su misión cuando llama nuestra atención cuando nos disponemos a consentir en el pecado diciéndonos que aquello es pecado o está prohibido, es un testigo que cumple su misión cuando despues del pecado con sus denuncias con sus remordimientos nos atormenta y nos incita a volvernos a Dios. Es un testigo que el día del juicio dará testimonio de todas nuestras obras y es un testigo que debe hablar por nosotros cuando nos acercamos o nos presentamos al tribunal de la penitencia y por eso lo que debemos someter al sacerdote para el perdón es todo ~~lo que~~ aquello de que nos acusa nuestra conciencia, el número de faltas que hemos cometido, la especie de las culpas, porque distinta especie es pegar a un prójimo cualquiera y pegar al padre y otras circunstancias que agravan el pecado. Los debemos declarar, no como a nosotros despues de haberlos cometido nos parecen, sino como nos los presenta nuestra conciencia. En el confesionario debe hablar la conciencia, no la ciencia que despues de haber cometido los pecados hayamos podido adquirir, no lo que nosotros avalados por conocimientos posteriores podamos decir de la naturaleza y gravedad del pecado, sino aquel mismo testigo que en el momento de cometerlos nos amonestó. De ahí que tengamos que someter los pecados como mortales si es que en el momento de pecar los teníamos por tales aunque despues hayamos averiguado que no lo eran. De ahí tambien que no haya obligación de confesar aquellos otros que efectivamente eran ~~los~~ mortales pero que nosotros cuando los cometimos no los teníamos por tales, a no ser que mediara una ignorancia afectada o voluntaria que con relativa facilidad hubieramos podido desvanecerla. Y con estas breves reflexiones sobre el examen de la conciencia vamos a pasar adelante. No hay porqué insistir más sobre el particular, pues por lo común las confesiones nulas no obedecen a la insuficiencia del examen, sino a la falta de sinceridad, o con mayor frecuencia aún, a la falta de contrición.

*Padre unido a un alma que se levanta de amor que Dios hasta el infinito*

Aquí llegamos al punto culminante del Sacramento de la Penitencia.

El catecismo nos dice que la contrición es un pesar del alma por el que se detestan los pecados cometidos y se propone no volver a cometerlos jamás.

Es en primer lugar el temblor que del alma se apodera cuando se proyectan sobre ella los resplandores siniestros de aquel lago horrendo de fuego vivo y voraz en el que penan tantos sus pecados y en la que está a punto de caer, manteniéndose al borde del precipicio gracias al soplo de vida que le retiene.

Es el asco y el horror que la hediondez y la bajeza del pecado inspira a un alma que ha sido criada no para revolcarse en las aguas cenagosas del pecado sino para volar por esos cielos serenos y azules de esa otra región iluminada por la gracia. Es una especie de náusea espiritual que el mismo olfato del pecado produce en las almas delicadas. Es la nostalgia que se apodera del alma cuando eleva la vista y echa de menos aquella paz, aquella tranquilidad, aquel sosiego deliciosos que encontraba en Cristo cuando ese nefasto vapor de la concupiscencia no había aun conseguido enredarle y desviarle. Es un suspiro y una ansia que brotan del alma cada noche que contempla el cielo estrellado al que quisiera volar desligándose del pecado que le tiene aprisionada. Son las lágrimas que arranca la visión de un Dios pendiente en la Cruz por mí, por mis pecados por mi amor.... En una palabra, es el bisturí que corta nuestro corazón y la presión que lo constriñe, lo estruja a fin de que expida todo zumo de pecado y aspire únicamente a Cristo. Es la santa audacia de aquel buen ladrón de quien dice San Agustín que ha pasado toda la vida robando y al morir roba el cielo. Es el arrancar que de la Magdalena que se postra a las plantas de Jesús y se pone, sin proferir palabra, a bañarlas con sus lágrimas y a enjugarlas con sus cabellos, besándolas y ungiéndolas con perfume, mereciendo oír de labios de Jesús "sus muchos pecados le son perdonados porque mucho ha amado". Eso es la contrición, el dolor o el pesar del pecado. Y ese es el elemento esencial de toda buena confesión.

Brevemente vamos a analizar los elementos que la integran. En primer lugar es una detestación del pecado, que es un acto de la voluntad, por el cual quisiera el pecador no haber hecho lo que hizo; odio y desagrado de haber pecado que necesariamente ha de tener el que tiene contrición de los pecados que se necesita para confesarse bien. Pero además incluye el dolor, que es la detestación con tristeza de haber pecado; y, en fin el propósito de no volver a pecar en adelante, pues si no hubiese habido tal propósito no habría habido tal dolor, ni detestación, ni tristeza de haber ofendido a Dios. Estos son los tres elementos que de tal forma se conjugan y se combinan que no es posible que haya contrición en aquel que o no detesta el pecado, o no odia el pecado o no tiene el propósito de enmienda, pues si el pecado lo concibe como un mal no puede menos de detestarlo y tener voluntad de no admitirlo más.

Inmediatamente nos advierte el Catecismo que hay dos clases de contrición; la contrición perfecta y la llamada contrición simplemente o atrición.

La perfecta, llamada con razón el gran medio de salvación, porque aun cuando no habiéndose instituido el Sacramento de la Penitencia fué el único medio de salvación y lo es hoy para cuantos viven fuera de la Iglesia Católica y para aquellos católicos, en estado de pecado mortal, que, hallándose en el artículo de muerte no tienen proporción para confesarse. Es un dolor de haber ofendido a Dios infinitamente bueno y perfecto en sí mismo. Este acto de amor a Dios incluye implícitamente un propósito de hacer todo lo que Dios mande para borrar el pecado y por tanto de recibir el Sacramento de la Penitencia, como Dios manda, por eso se dice que incluye el voto de recibir el Sacramento de la Penitencia. Considera el hombre por una parte la bondad de Dios, su misericordia, su justicia y su omnipotencia y por otra lo ingrato que ha sido el mismo, lo mal que le ha correspondido a pesar de que Dios no le haya hecho mas que derrochar el bien, gracias y favores y ante este contraste no puede menos de sentir el haber ofendido a Dios. A San Pedro le bastó esta consideración para que llora durante toda su vida el pecado que cometió y cuenta la tradición que tan abundantes fueron sus lágrimas que abrieron surcos en sus mejillas. El rey David mediante la lágrimas lavó también su culpa. La Magdalena se purificó gracias a su ardoroso amor. El publicano salió justificado del templo por un acto sincero de detestación y arrepentimiento de los pecados.

Atrición es también un dolor que el alma concibe cuando comprende la malicia o fealdad del pecado, que en sí, objetivamente prescindiendo de la consideración de la bondad de Dios es un acto indigno de un hombre, o cuando el temor de las penas del infierno, que lo ha merecido y del cielo que lo ha perdido o los castigos que Dios le puede reservar en este mundo le mueven al alma a odiar el pecado. En la contrición perfecta el motivo que le induce a detestar el pecado existe fuera del alma, es la bondad de Dios ofendida, ultrajada y en la atrición el alma se fija en ella misma, en los males de que se ha hecho acreedora por su

Contribución ... amor de Dios ...

Perdona ... el pecado ...

Indulge el fruto de la comunión ...

Se hea ... baje una vez ... don y bendición ...  
a rememorar ella ...

Y por ...

En este momento el alma está despierta a pensar todo ...

conducta, males temporales y males eternos, se fija el alma en la bajeza de su acción, de su obra.

La contrición perfecta, condona, por sí misma, los pecados sin la confesión. De manera que quien estuviese en pecado mortal e hiciese un acto de contrición, al punto obtendría el perdón, y si muriese de repente, sin poderse confesar no se condenaría. Sin embargo es obligatorio confesar los pecados remitidos por la contrición perfecta tan pronto como ello sea posible, porque es precepto divino confesar todos los pecados mortales. Quien por amor de Dios, por la bondad de Dios ofendida se mueve a rechazar, odiar, detestar el pecado no puede menos de tener el deseo de cumplir lo que Dios dispusiere sobre el particular y por otra parte sabemos que Dios tiene dispuesto que se confiesen todos los pecados. Es obligatorio confesarse por expresa voluntad de Dios antes de morir y antes de comulgar. Quien aprecie la gracia, la amistad de Dios procurará conseguir esa gracia y esa amistad tan pronto como pueda por medio de un acto de perfecta contrición, hecho convenientemente.

Ya lo hemos indicado que la esencia del acto de perfecta contrición constituye el amor de Dios. No se puede llamar acto de perfecta contrición el que se hace por temor de los castigos, por vergüenza del pecado. Para que lo sea es preciso que el hombre bajo una luz especial de Dios se de cuenta de su ingratitude de su osadía, de su falta de correspondencia con un Dios tan bueno, tan perfecto tan bondadoso del que no ha recibido más que bienes, beneficios, que bienes y beneficios de Dios son los ojos, son las manos, son el cuerpo, sí queridos fieles, son dones de Dios, regalos de Dios que me los podía haber negado estos ojos, estas manos, esta lengua, este cuerpo con los que yo he pecado y sobre todo cuando el hombre con su recuerdo se traslada a aquella región de Palestina donde un Dios descendiendo del cielo, se reviste de la naturaleza humana, se reclina en un pesebre - donde está, cristianos, nuestra fé y cómo podemos contemplar sin lágrimas de agradecimiento este gesto de Dios que descendió a la tierra para llenar el cielo de hombres que ni siquiera se han preocupado de elevar su vista al cielo - no puede menos de prorrumpir en un acto de amor a Dios y este acto es un acto de contrición perfecta. Por si tuvieramos el corazón más endurecido y nuestros oídos aturdidos por los ruidos del mundo no pudieran sentir los quejidos del Niño y oír sus lamentos, ese Dios quiso que nos compadecieramos que nos acordáramos, que escucháramos sus ayes lastimeros de la cumbre del Golgota y por eso quiso ser crucificado y muerto. Qué hombre hay que ante la vista de Cristo crucificado, ante un Dios que por nuestra salvación, por perdonarnos nuestros pecados deja taladrar sus pies y sus manos y coronar su cabeza con punzantes espinas diga que no siente nada, que no siente la gravedad del pecado y no se proponga la enmienda? Es difícil, queridos cristianos, el acto de perfecta contrición? El acto de perfecta contrición no viene a ser más que considerar en el fondo de nuestra alma ante la visión de un Dios humanado y crucificado, con el recuerdo de los inmensos beneficios que nos los ha hecho la maldad del pecado y disponerse a perder todo antes de volver a cometerlo. En este momento yo estoy dispuesto a todo antes de consentir en el pecado. Aquí os advierto para que no confundáis las cosas que no obsta a este dolor el que uno sienta - sentir sensiblemente - más dolor por otra bagatela cualquiera o cosa de este mundo puede ser sentir más por ejemplo una herida, o una injuria propia, o la muerte de un pariente querido, y sin embargo, querer todo eso antes que ofender a Dios; bien puede ser sentir un martir más los dolores del martir que un pecado, y sin embargo querer más ser martir que pecar.

Esta contrición o este dolor debe abarcar a todos los pecados, porque lo mismo ofende a Dios un pecado que otro y el amor de Dios es la causa que le mueve a odiarlos. Ya lo hemos indicado arriba que en esta providencia o se perdonan todos los pecados o no se perdona ninguno de ellos; en el momento que se deja de sostener la piedra se desploma, la ley de la gravitación actúa con toda su fuerza. Lo mismo el amor de Dios donde quiera que exista, arrastra y si no nos arrastra señal que no ha entrado o no ha tomado parte en ese concurso de fuerzas contradictorias. Esto no quiere que decir que el pecador se debe acordar de todos y cada uno de los pecados para que los pueda detestar, basta que los abraza a todos por un motivo universal, cual es el amor de Dios o el temor del infierno que por cada uno de los pecados lo mismo que por todos deben existir. No sería un motivo universal por ejemplo el que uno se doliese de un pecado e.g. de impureza por lo vergonzoso de la impureza, ese dolor no valdría para otros pecados, para el robo, para la murmuración, etc..

No es necesario que ese acto sea muy intenso, ni que dure mucho o poco. Su intensidad no la podemos medir, ni se pueden establecer aquí comparaciones que más que reales resultan ilusorias. Además el sentimiento, el acto sensible no se cotiza en la balanza de Dios. El pecado es acto de la voluntad y el dolor o la detestación debe ser también más que otra cosa un acto de la voluntad.